



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

165

Piura, 15 JUN 2018

VISTOS:

Carta N° 061-2018-RATP/CO (HRYC N° 26606) de fecha 11.06.2018, Informe N° 1430-2018/GRP-440310 de fecha 13.06.2018, Memorando N° 589-2018/GRP-440300 de fecha 14.06.2018, Informe N° 140-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 14.06.2018, Informe N° 606-2018/GRP-440320 de fecha 14.06.2018, relacionados con la Designación de Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO RICARDO RAMOS PLATA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"**, CON CODIGO SNIP N° 293441.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de diciembre de 2016 se suscribió el Contrato N° 142-2016, entre el Gobierno Regional Piura y el CONSORCIO PERUANO VIRGEN DE LA PUERTA (integrado por CONSORCIO PERUANO H&D SAC, AVC INFRAESTRUCTURAS EIRL, JUAN ESTUARDO CHAVEZ SANCHEZ), para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO RICARDO RAMOS PLATA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"**, CON CÓDIGO SNIP N° 293441, correspondiente a la Licitación Pública N° 003-2016/GRP-ORA-CS-LP, bajo el Sistema de Contratación A Suma Alzada, por el monto de S/ 6'004,813.93, con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante Carta N° 061-2018-RATP/CO (HRYC N° 26606) de fecha 11.06.2018, el Consultor de la Supervisión: Arq. Richard Alfredo Tripul Peña, comunica a la Entidad, que el día 06.06.2018 ha culminado la obra signada con Código SNIP N° 293441, lo cual consta en el Asiento N° 245 del Cuaderno de Obra del Residente y Asiento N° 246 del Cuaderno de Obra del Supervisor (06.06.2018), quien señala que se ha concluido la ejecución de la obra al 100%, en relación al Adicional de Obra y la parte principal del Contrato, por lo cual, al amparo del artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita se realicen las gestiones pertinentes para la Recepción de la Obra;

Que, con Informe N° 1430-2018/GRP-440310 de fecha 13.06.2018, la Dirección de Obras en atención a lo indicado por el Supervisor en el Asiento N° 246 del Cuaderno de Obra (06.06.2018), comunica a la Dirección General de Construcción, la culminación de la obra mencionada, por ello, solicita la Designación del Comité de Recepción de la Obra, mediante acto resolutivo, en cumplimiento con la Cláusula Undécima del Contrato N° 142-2016: Conformidad de la Obra y lo dispuesto en el artículo 178° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado; dicho Comité estaría conformado de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. ERICSON PAULO OBLEA COTOS	CIP N° 103276	Miembro

Supervisor de Obra

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro
ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro
ING. FROILAN CHERO GONZALES	CIP N° 108807	Miembro

Que, mediante Memorando N° 589-2018/GRP-440300 de fecha 14.06.2018, la Dirección General de Construcción, dispone a la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proceda al trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Dirección de Obras para la conformación del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO RICARDO RAMOS PLATA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"**, CON CÓDIGO SNIP N° 293441;

Que, mediante Informe N° 140-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 14.06.2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción; en cumplimiento con lo





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

165

Piura, 15 JUN 2018.

establecido en la Cláusula Undécima del Contrato N° 142-2016: Conformidad de la Obra, a lo dispuesto en el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y el numeral 27.2 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura.

Que, mediante Informe N° 606-2018/GRP-440320 de fecha 14.06.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación de Comité de Recepción en mención, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO RICARDO RAMOS PLATA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 293441, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Presidente
ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Miembro
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. ERICSON PAULO OBLEA COTOS	CIP N° 103276	Miembro

Supervisor de Obra

MIEMBROS SUPLENTE:

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro
ING. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Miembro
ING. FROILAN CHERO GONZALES	CIP N° 108807	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO PERUANO VIRGEN DE LA PUERTA**, con domicilio legal sito Calle Don Manuel Mz. B Lt 7c Utb. La Providencia, Provincia y Departamento de Piura y al Consultor de la Supervisión: Arq. Richard Alfredo Tripul Peña, en su domicilio sito en Mz N Lt 08 AA.HH Nuevo Castilla – Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GR

EDGAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL